

Médico debe pagar \$2 millones a padres de Moisés

Familia gana demanda por *malpractice*

ROSITA MARRERO
PRIMERA HORA

UN NIÑO feliz y millonario.

Moisés Muñiz Crespo, de tres años, recorría ayer los pasillos del Tribunal Federal, alegre y dicharachero, con su brazo izquierdo levantado con una especie de cabestrillo, ajeno a la escena que se representaba en la sala del juez federal Daniel Domínguez, donde un jurado dirimía la compensación que un médico acusado de impericia habría de otorgarle al infante, cuyo brazo quedó inutilizado al nacer.

El jurado ordenó al médi-

co Salvador Rovira Martinó, del Hospital San Antonio de Mayagüez, indemnizar a Moisés en \$2 millones. Mientras se leía el veredicto, Moisés continuaba inquieto, sonriente y hablador, pero esta vez en sala.

Sus padres, Norma Crespo y Héctor Muñiz, escucharon en silencio el veredicto, sin grandes emociones en su rostro, pero tal vez con la tranquilidad de que su hijo, quien nunca podrá utilizar su mano izquierda, tendrá la oportunidad de recibir las atenciones médicas y de terapia que le permitan un poco de movimiento.

Con su veredicto, el jura-

do responsabilizó al galeno por causar la parálisis de la extremidad izquierda de Moisés, por haber atendido, según se alegó en la demanda, de forma inadecuada a su madre durante el período de embarazo y por haber actuado de forma negligente y sin las atenciones médicas necesarias, al punto que como el bebé no cabía por el túnel de nacimiento, lo forzó a salir halándolo por el brazo, el cual torció e inutilizó.

De acuerdo a la demanda, incoada por los abogados David Efrón y Alberto Pérez Hernández, el 29 de abril de 2000 Sonia Crespo fue recluida en el Hospital

San Antonio, donde dio a luz.

El doctor Rovira Martinó, se señala, era el médico a cargo de la atención de la madre durante el embarazo y del bebé durante el parto, junto a las enfermeras y el equipo médico de la institución.

"La negligencia a lo largo del tratamiento prenatal por parte de Rovira Martinó y del hospital, al fallar en proveer las enfermeras y equipo médico adecuado y su incapacidad para monitorear de forma apropiada a sus asistentes, con privilegios y autorización para hospitalizar pacientes, tuvo como resultado un niño con

impedimentos, reza parte de la demanda.

A Moisés se le diagnosticó una condición que se conoce como Erb's Palsy, y que resulta en la paralización de las extremidades, en particular la extremidad izquierda superior. Agrega el documento que debido a la limitación de recursos económicos de la familia, el niño no ha podido recibir tratamiento terapéutico de calidad que lo ayude a lidiar con su condición física.

Los padres reclamaron para su hijo, una compensación de \$1 millón, porque a consecuencia de su condición y por los daños infligidos, el menor ha

sufrido y continuará sufriendo dolor y angustia mental extrema.

Además se pidió \$1 millón para que reciba el tratamiento médico adecuado y otro millón por la incapacidad que tendrá el niño en el futuro para generar un ingreso. El jurado otorgó \$2 de los \$3 millones que se pidieron.

De acuerdo a lo señalado en sala por el juez Domínguez, la institución hospitalaria y la compañía de seguros llegaron a un acuerdo de transacción con la familia, por \$150 mil, por lo que las partes se tendrían que poner de acuerdo para determinar como se realizaría el pago.